

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 23 de septiembre de 2022

Analizan en Comisión el informe de resultados de la cuenta pública del Poder Ejecutivo



Hermosillo, Son., septiembre 22 de 2022.- En cumplimiento a los acuerdos de las y los diputados que integran la Comisión de Fiscalización, la tarde de este día se reunieron con Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y su equipo de trabajo, con el propósito de analizar la información contenida en el informe de resultados remitido por el ISAF, respecto a la revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

El encuentro fue transmitido por las diversas plataformas electrónicas que utiliza el Poder Legislativo y apegados al principio de máxima publicidad, con base al Parlamento Abierto que adoptó la LXIII Legislatura, la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de dicha Comisión dio la bienvenida a la reunión a la funcionaria quien estuvo acompañada de sus colaboradores.

Para desahogar el orden de día aprobado, la diputada Rivera Grijalva cedió el uso de la voz a la titular del ISAF, quien durante su comparecencia reconoció la responsabilidad que tiene el órgano técnico que representa en dar seguimiento a todas aquellas irregularidades que se detecten en el manejo de los recursos públicos.

La Auditora Mayor del ISAF, informó que la fiscalización del ejercicio 2021 se realizaron en base a siete tipos de auditorías: la financiera, técnica a la obra pública, de desempeño, auditoría a la información financiera trimestral y de cuenta pública, auditoría legal, auditoría presupuestal, auditoría a la deuda pública.

“Luego de la información

obtenida en el transcurso de la revisión, la propuesta de calificación se calculó en relación con los resultados obtenidos en los siete tipos de auditoría practicados por ISAF, aunado al cumplimiento de la implementación y utilización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, abundó.

Huerta Urquijo mencionó que como parte de la fiscalización del ejercicio 2021, se realizaron siete distintas auditorías que, como resultados generaron recomendaciones que van encaminadas al buen manejo de los recursos públicos, al cuidado de la gestión pública y a despertar la sensibilidad del servidor público sobre la importancia de aplicar los recursos a las partidas correspondientes.

Al ejemplificar se refirió a las observaciones de la auditoría financiera que generaron 479 de las cuales el 80.2 por ciento se concentró en el tema de cumplimiento normativo, mientras que el 14.2 por ciento se clasificó dentro del tema de posible daño patrimonial.

De acuerdo al orden del día, se abrió una ronda de preguntas y respuestas en las que participaron las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, Ernestina Castro Valenzuela y Rosa Elena Trujillo Llanes, también los diputados Fermín Trujillo Fuentes, Ricardo Lugo Moreno y Jacobo Mendoza Ruiz, en la que mostraron su preocupación por la solventación de observaciones y el posible daño patrimonial, tanto del Poder Ejecutivo como por las administraciones municipales.

También, respecto a la prevención del correcto uso de los recursos públicos; la capacitación a los funcionarios municipales; el cumplimiento de los plazos que marca la normatividad legal para solventar las observaciones; entre otros temas relacionados con el proceso posterior que sean solventadas o no las observaciones detectadas.

La titular del ISAF en conjunto con su equipo de trabajo respondieron a las dudas planteadas por los legisladores y, Huerta Urquijo se comprometió en atender a los funcionarios estatales y municipales para continuar con el proceso de solventación de observaciones y, de esta manera, se afecte de manera positiva en la propuesta de calificación de cuenta pública del ejercicio 2021.

En asuntos generales la titular del ISAF se comprometió a enviar a las y los legisladores una actualización de las observaciones a cuentas públicas y atender a través de su personal a quien así lo solicite de los municipios de la entidad.

Las diputadas y los diputados establecieron acuerdos para sostener la siguiente reunión el martes 27 del presente mes a las 17:00 horas con una sesión de trabajo, para el análisis de la información contenida en el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la revisión de la Cuenta Pública de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2021.

En tanto para el día jueves 29 de septiembre a las 9:00 horas se llevará a cabo una sesión de trabajo, para el análisis de la información contenida en el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la revisión de la Cuenta Pública de los otros poderes, de los organismos constitucionalmente autónomos y otros.

Refuerza Congreso medidas para protección de menores en el Estado de Sonora



Hermosillo, Son., septiembre 22 de 2022.- El incremento de las penalidades en los delitos de maltrato infantil y homicidio infantil, además de sanciones para quienes incurran en explotación comercial o laboral de un menor de edad y la obligación de quienes ejercen la patria potestad de evitar que trabajen, aprobó el Pleno del Congreso del Estado.

En esta sesión ordinaria también se aprobó el Decreto que reforma y adiciona la Ley de protección a los animales y el Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de que la detonación de pirotecnia se considere como crueldad animal.

El primero de los dictámenes aprobados fue presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora.

La dictaminadora estudió la iniciativa presentada el 6 de mayo de 2022 por el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, quien entonces dio a conocer los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y que han sido referenciados en diversos artículos periodísticos, con los cuales se puede señalar que el delito de homicidio infantil ocupa una urgente actualización del marco penal.

El Decreto establece que la penalidad a quien cometa el delito de homicidio infantil será de 40 a 70 años de prisión. Actualmente la pena mínima es de 30 años, mientras que la multa, que va de 500 a mil unidades de medida y actualización, quedará en tres mil a cinco mil UMAS.

Y a quien cometa el delito de maltrato infantil se le impondrá pena de tres a 15 años de prisión, cuando actualmente se impone pena que va de uno a doce años, mientras que la multa sería de mil 200 a 3 mil 500 UMAS.

Por lo que toca a la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Congreso del Estado aprobó adicionar una fracción XII al Artículo 87, para evitar que menores de

15 años trabajen, así como supervisar que el trabajo que realicen adolescentes mayores de 15 años no pueda llegar a perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El segundo dictamen, que fue

presentado por las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, se refiere al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de protección de los animales para el Estado de Sonora, y adiciona la fracción XI al Artículo 342 del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de que la detonación de pirotecnia se considere como crueldad animal.

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández, quien el 3 de febrero de 2022 presentó la iniciativa ante el Pleno del Congreso, expuso que los ruidos causados por la pirotecnia dañan a los animales, al ser una causa para que sufran miedo y fobias, de manera que la contaminación auditiva puede llevar a las mascotas a un estado de estrés que les puede ocasionar que se alteren, causándose daño ellos mismos o a las personas.

Agregó que, en ejercicio de Parlamento Abierto, realizaron diversas reuniones, tanto de comisiones unidas como de trabajo, en las que participaron representantes de la sociedad civil, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado y ciudadanía en general, en las que se analizó la iniciativa, lo que dio como resultado que el ruido provocado por pirotecnia altera la salud y el normal comportamiento.

Se adicionó como agravante, en el último párrafo del Artículo 342 del Código Penal, incrementar en una tercera parte la sanción cuando en el acto de maltrato o crueldad animal se emplee el uso de pirotecnia.

En esta sesión ordinaria, la asamblea aprobó el Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la representante de dicho instituto en el Estado de Sonora, para que tengan a bien rendir un informe sobre la situación que guarda el nuevo hospital del IMSS en el municipio de Navojoa, Sonora.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez presentó la iniciativa, en la que solicitaron se informe sobre el estado actual del nivel presupuestal y de ejecución del proyecto, así como el avance en las obras de infraestructura llevadas a cabo como parte de la construcción del nuevo hospital.

Indicó que han pasado cuatro años del anuncio de dicha construcción y no ven avances, a pesar de que la obra es necesaria y se le considera fundamental para mejorar el servicio de salud y para beneficiar la economía de la región, además agradeció a representantes de las cámaras y comercios que firmaron la solicitud referida, como CANACO del Mayo, COPARMEX Navojoa, CANACINTRA, delegación Navojoa; Barra de Abogados, Colegio de Arquitectos, entre otros.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, una iniciativa con proyecto de ley que reforma el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de gobierno abierto municipal, la cual presentó el diputado Ricardo Lugo Moreno, del grupo parlamentario de MORENA.

Propuso que los ayuntamientos, dentro de los treinta días naturales siguientes a su instalación, emitan una convocatoria ciudadana para integrar el comité especial para la implementación de gobierno abierto municipal, el cual estaría conformado por siete integrantes: dos servidores públicos del Municipio y cinco ciudadanos, quienes llevarían a cabo el plan de acción y cuya vigencia sería lo que dure el periodo constitucional de la administración municipal.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos estudiará por su parte una iniciativa con proyecto de ley de amnistía para el Estado de Sonora, presentada por la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, quien planteó que uno de sus objetivos sería erradicar procesos y sentencias injustas.

Agregó que el proyecto prevé el otorgamiento de la amnistía por motivos que no necesariamente son políticos, sino para subsanar las deficiencias e injusticias que han estado presentes en diversos asuntos tramitados ante las instancias jurisdiccionales, como la violación de derechos humanos de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, castigo por interrupción de embarazo, entre otros.

El proyecto de ley, que consta de 20 artículos, establece que también se establecería amnistía a favor de personas que se desempeñen como campesinos o pertenezcan a pueblos originarios; comunidades indígenas o afroamericanas, así como a mujeres acusadas o sentenciadas por exceso de legítima defensa en la protección de su vida e integridad, o la de sus descendientes, sostuvo.

Una vez desahogado el orden del día, la presidenta de la mesa directiva, diputada Diana Karina Barreras Samaniego, citó a sesión del Pleno el martes 27 de septiembre, a las 11:00 horas.

La Cámara de Diputados aprobó que delito de desaparición forzada de personas sea de lesa humanidad

- El dictamen fue avalado con 470 votos a favor, una abstención y ninguno en contra
- Se remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, con 470 votos a favor, cero en contra y una abstención, un dictamen para que el delito de desaparición forzada de personas constituya un crimen de lesa humanidad, en términos del Estatuto de Roma.

El documento reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detenciones

La finalidad es fortalecer el ordenamiento jurídico mexicano para mejorar las estrategias de combate y mitigación de las desapariciones forzadas.

Precisa los casos en que los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas, cuando hayan tenido conocimiento de que los subordinados, bajo su autoridad y control, estaban cometiendo o se proponían cometer un delito de desaparición forzada, o haya conscientemente hecho caso omiso de información que lo indicase claramente.

También, cuando hayan ejercido su responsabilidad y control efectivos sobre las actividades con las que el delito de desaparición forzada guardaba relación, y cuando no hayan adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o impedir que se cometiese una desaparición forzada, o para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes para su propia investigación.

Además, impone pena de 20 a 30 años de prisión y de 500 a 800 veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien omita entregar a la autoridad o familiares al niño o niña nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada; sustraiga o se apropie del niño o niña sometidos a desaparición forzada, o cuyo padre, madre o tutor hayan sido sometidos a desaparición forzada y, oculte, destruya o falsifique aquellos documentos que prueben la identidad de los niños mencionados en las fracciones anteriores.

Determina que incurren en el delito de desaparición cometida por particulares, la persona o grupo de personas que priven de la libertad a una persona, se nieguen a reconocer dicha privación, oculten el paradero de la persona desaparecida para sustraerla de la protección de la ley.

El dictamen al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que, en cualquier caso, el servidor público que sea acreedor a sanciones administrativas, para poder incorporarse a las funciones que le son propias, deberá acreditar nuevamente los cursos necesarios para el desempeño de su cargo o comisión.

Contempla que la investigación, persecución, procesamiento y sanción de las conductas relacionadas con el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, sólo será competencia de las autoridades federales o estatales del orden civil, aun cuando dichas conductas sean realizadas por un militar en contra de otro militar.

Menciona que el Registro Nacional de Detenciones consiste en una base de datos que concentra la información nacional sobre las personas detenidas conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del proceso penal y al procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o cívico, respectivamente.

Además, sobre las personas que se encuentren privadas de su libertad en instituciones de carácter privado tales como hospitales, residencias psiquiátricas, centros de día, centros de desintoxicación y rehabilitación para usuarios de drogas, instituciones de asistencia y cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes y de personas con discapacidad.

Mejorar estrategias de combate y mitigación de desapariciones

En la fundamentación del dictamen, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), señaló que la desaparición forzada es un crimen complejo y un delito que viola todo tipo de derechos, no solo de la persona desaparecida, sino de sus familiares y seres queridos.

Argumentó que de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDL) de la Secretaría de Gobernación, al día de hoy permanecen desaparecidas y no localizadas más de 105 mil 805 personas en el país.

Las reformas, añadió, van en armonía con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, y ayudan a mejorar las estrategias de combate y mitigación de las desapariciones forzadas.

Destacó que entre los objetivos del dictamen está el de catalogar de lesa humanidad los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares, y señalar los casos en que los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas.

Con la aprobación del dictamen, expuso, “tenemos en nuestras manos la posibilidad de incidir en la protección y fortalecimiento de los derechos de tantas personas desaparecidas y de sus familiares. Solicitamos su voto a favor, estamos convencidos de que tanto las víctimas como sus familiares tienen derecho al acceso a la justicia y a la reparación integral del daño”.

Paso importante en favor de las víctimas del delito

La impulsora de la propuesta, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), consideró que hoy se da un paso importante en favor de miles de personas que han sido víctimas del delito de desaparición forzada. En décadas, dijo, en México se asentó un Estado represor que recurría a la desaparición forzada de personas que le resultaban incómodas por sus posturas políticas y su activismo disidente al régimen.

Resaltó que la aprobación del dictamen consistió en recoger varias propuestas de reforma para armonizar el derecho vigente con lo establecido en los tratados internacionales en materia de desapariciones forzadas. Se tipifica como crimen de lesa humanidad. Con su aprobación continuaremos en la dirección correcta para edificar un marco jurídico que dé mayores instrumentos legales y garantías humanitarias a las familias y víctimas del delito.

La aprobación del dictamen, expuso, se suma a los esfuerzos realizados desde la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa, el cual fue uno de los compromisos más importantes que realizó el presidente de la República. “No podemos entender la lucha de la democracia si no va acompañada por la lucha de la libertad, de la verdad y de los derechos humanos”.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, se aceptó la reserva presentada por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), que modifica el artículo 13 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con la finalidad de establecer que el delito de desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad, esto en términos del Estatuto Roma.

Rodríguez Carrillo expuso que se busca alinear lo que establece el Estatuto Roma, en lo relativo al término de lesa humanidad, así como separar el criterio de particulares con el que tiene que ver con la aplicación para quienes son servidores públicos.

La Cámara de Diputados aprobó reforma que promueve alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para la niñez

- Los cambios a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fueron avalados por unanimidad

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 464 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de promover una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

La reforma a la fracción VIII del artículo 50 de la citada ley agrega que será mediante la promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria.

El documento, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que UNICEF establece que, en México, uno de cada ocho niños y niñas menores de cinco años, presentan una talla baja (moderada o severa) para su edad, y que la falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niñas y niños en todo el mundo.

Resalta que cuando padecen desnutrición, son más propensos a morir por enfermedades y presentar retraso en el crecimiento durante el resto de su vida.

México, agrega, ocupa los primeros lugares de obesidad infantil en el mundo, pues al menos uno de cada 20 niños y niñas menores de cinco años padece obesidad, lo que favorece el sobrepeso durante el resto de su vida y los pone en riesgo de sufrir enfermedades circulatorias, del corazón, de los riñones, diabetes, entre otras.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros (Morena), secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, explicó que se busca garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para las niñas, niños y adolescentes. Subrayó que la alimentación nutritiva en México debe ser elemento esencial y primordial para los habitantes, en especial para dicha población.

Mencionó que el derecho a alimentación significa tener derecho a todos los elementos nutritivos que deben garantizarse a las niñas, niños y adolescentes para vivir una vida sana y activa. Deben ser reconocidos jurídicamente en su ley como titulares del derecho a la alimentación nutritiva y que el Estado está obligado a respetar, proteger, satisfacer y garantizar.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) indicó que este dictamen tiene por objeto ampliar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. “Queremos garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”, sin la cual no podemos garantizar el mínimo de bienestar, desarrollo o dignidad a las infancias”. Subrayó que a partir de esta reforma las autoridades deberán contemplar el fomentar las políticas públicas que aseguren esta alimentación.

Del PVEM, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos señaló que es fundamental la alimentación de calidad durante la infancia para sentar las bases de una buena salud para el resto de la vida; asimismo, acceder a una dieta sana, equilibrada y balanceada puede funcionar como protección para evitar contraer enfermedades a temprana edad y favorecer a un mejor desarrollo.

El diputado Rodrigo Fuentes Ávila (PRI) subrayó que esta reforma parte del reconocimiento de que existe un problema de salud en nuestra niñez asociado a la desnutrición, pero también plantea la obligación del Estado mexicano de crear programas y políticas públicas que permitan garantizar el derecho a la alimentación.

Por el PAN, la diputada Gina Gerardina Campuzano González dijo que la aprobación de esta reforma contribuye a disminuir el alto nivel de obesidad entre la población infantil y adolescente, propicia buenos ámbitos alimenticios y combate a la desnutrición de las comunidades más pobres, rurales y marginadas de este país.

Héctor Ireneo Mares Cossío, diputado de Morena, destacó que, para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, la Convención de los Derechos del Niño y diversos tratados internacionales señalan la necesidad de establecer como criterio rector el respeto integral de sus derechos humanos, que implican el pleno desarrollo de la niñez, entre los cuales resulta fundamental promover el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para preservar su vida y salud.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

CONTINÚA SCJN ANÁLISIS DE LA REFORMA QUE PERMITE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REINTEGRAR UNA PARTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, EN CASO DE CATÁSTROFES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) continuó con el análisis de las impugnaciones formuladas por una minoría del Senado de la República al decreto por medio del cual fueron adicionados los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 19 Ter, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado el 27 de febrero de 2022, que regulan la facultad de los partidos políticos para renunciar o reintegrar una parte del financiamiento público federal para actividades ordinarias, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

En esta sesión, el Pleno determinó lo siguiente:

-- El Congreso de la Unión no dispuso que los recursos del financiamiento público otorgados por las entidades federativas se reintegren a la Tesorería de la Federación, pues tanto de la exposición de motivos, como de los preceptos impugnados, se desprende que las normas impugnadas solo hacen referencia al financiamiento público federal para actividades ordinarias permanentes. Asimismo, se determinó que el sistema normativo impugnado no permite a los partidos decidir el destino específico de los recursos mencionados.

--Por otro lado, el Pleno invalidó la porción normativa "preferentemente" del artículo 19 Ter que permitía a la Secretaría de Hacienda utilizar los recursos enterados a la Tesorería de la Federación para fines distintos a la atención de los efectos de cualquier desastre o fenómeno que ponga a la sociedad en peligro.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 52/2022, promovida por diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Partidos Políticos, reformadas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Legisladores aprueban que uso de pirotecnia sea crueldad animal

La diputada Elly Sallard presentó en el Pleno un decreto para reformar la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora



La ley protegerá a los animalitos contra los fuegos artificiales; ellos los perciben cuatro veces más que los humanos / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La detonación de pirotecnia será considerada como crueldad animal en Sonora, además de que se incrementarán sanciones a maltratos de animales, según lo aprobado por los legisladores del Congreso del Estado durante la sesión de este jueves.

La diputada Elly Sallard Hernández presentó ante el Pleno un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora y del Código Penal del Estado, con el objetivo considerar el uso de fuegos artificiales como crueldad animal, así como de incrementar sanciones a quienes comentan maltratos en contra de los animales.

“Según Emilia Tobías, gerente técnico del segmento de Animales de Compañía de *Boehringer Ingelheim Animal Health*, el sonido de la explosión de estos artefactos, así como el de truenos, pueden causar fobias en más de la mitad de los animales, ya que su oído es capaz no solo de escuchar a una distancia cuatro veces superior a la de los humanos, sino en frecuencias superiores también, teniendo la capacidad de conducirlos a un estado similar al estrés postraumático”, señaló.

El decreto fue enviado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático del Congreso local, de manera unida, con el fin de que la detonación de la pirotecnia sea considerada un agravante para el delito de crueldad animal, mediante modificaciones la Ley de Protección a los Animales del Estado y al Código Penal de Sonora.

Ahora se considera crueldad animal “la detonación de pirotecnia con el fin de producir ruido que altere la salud o el normal comportamiento de los animales”, de manera que será la Procuraduría Ambiental del Estado la encargada de aplicar sanciones administrativas, así como de inspección y vigilar que se cumplan las disposiciones de la ley en cuestión.

Asimismo, se adiciona el párrafo quinto al artículo 342 del Código Penal del Estado, el cual establece que “se incrementará en una tercera parte la sanción cuando en el acto de maltrato o crueldad animal se emplee el uso de pirotecnia”.

Finalmente, el dictamen fue considerado como de obvia resolución y se dispensó el trámite de segunda lectura, por lo que fue aprobado durante la misma sesión de este jueves de manera unánime.

Marchan de nuevo alumnos y Staus al Congreso, piden reformas a la Ley 4

Fueron recibidos por la Presidenta del Congreso y por la Comisión de Educación



La Ley 4 tiene alrededor de 30 años de haber sido aprobada / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Maestros pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (Staus) y alumnos de la misma, partieron desde rectoría para exigir al Congreso del Estado reformas a la Ley 4, donde fueron recibidos por la presidenta del Congreso así como la Comisión de Educación.

El contingente de más de 500 personas que portaban lonas, banderas y carteles, caminaron por las principales calles de Hermosillo gritando consignas relativas a la democratización de la Unison.

En su transitar hacia el Congreso, el contingente pasó por Palacio de Gobierno para pedir al Gobernador del Estado mejoras en materia educativa dentro de la Universidad de Sonora.

Juan Díaz Hilton, secretario general del Staus, entregó de nueva cuenta un documento para reiterar la necesidad de que los diputados analizaran la Ley 4 para abordar los posibles cambios en beneficio de estudiantes y docentes.

“Estamos reiterando los planteamientos en este esfuerzo por cambiar a la Universidad de Sonora por cambiar en particular la Ley Orgánica de la Universidad, queremos una Ley que esté a la altura de los retos actuales”, destacó.

El representante del Staus agregó que el panorama político en México ha cambiado, por lo que es importante que las leyes se armonicen a la par de los cambios.

“Cuando se impone violentamente la Ley 4, queremos que se actualice, que recoja el sentido de los estudiantes, académicos y que no se centre la discusión entre los órganos de gobierno que buscan permanecer y que reflejan la estructura de hace 30 años”, destacó Díaz.

Al cabo de unos minutos, el contingente fue recibido por la presidenta del Congreso del Estado, Diana Karina Barreras, así como por la diputada presidenta de la Comisión de Educación.

Beatriz Cota Ponce señaló que tras la entrega del pliego petitorio del Staus se ha puesto atención en la Ley 4 para su revisión para lo cual se mantienen en coordinación para comunicar al gremio sindical los avances.

Así hicieron bailar los estudiantes al ataúd para la [#Ley4](#) en su camino al [@CongresoSon](#)  pic.twitter.com/iwfDkoBaBK

— El Sol de Hermosillo (@ElSolHermosillo) [September 22, 2022](#)

“Se ha visto con el Parlamento, con el dirigente, con todas las partes; entiendo que también en la parte que dirige la universidad, tiene sus propuestas, la gente a través de todo este colectivo tiene sus propuestas; las hemos recibido, nosotros lo que hacemos es elaborar un proyecto y en eso se está trabajando porque como dice Juan, somos un parlamento abierto”, destacó.

Beatriz Cota Ponce destacó que aunque no tienen una fecha para subirla a pleno será próximamente que se aborden los cambios a la Ley 4.

SHCP: el valor potencial del litio en Sonora, de \$12 billones

Braulio Carbajal Tiempo de lectura: 3 min.



La seguridad del suministro de litio se ha convertido en una “prioridad absoluta” para las empresas tecnológicas. En la imagen, extracción de salinas con el mineral en el municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí. Foto **Alfredo Valadez Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. La nacionalización del litio y la atracción de la cadena de valor para la explotación del yacimiento del mineral, ubicado en Sonora, tiene un valor potencial de 12 billones de pesos, más de un tercio del valor del producto interno bruto (PIB) nacional de 2022, reveló la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta es una de las razones por las que se decidió reservar únicamente para el Estado los derechos de exploración, producción y exportación de este mineral clave en la transformación energética mundial.

De esta forma, señalan los Criterios Generales de Política Económica de 2023, se estima que la nacionalización de la industria del litio, más la atracción de la cadena de valor en Sonora –estado con la mayor cantidad de manifestaciones del mineral–, contribuirá al PIB potencial del país con 0.3 puntos porcentuales en un horizonte a mediano plazo.

Para poner en contexto el potencial que le da al litio el gobierno mexicano, basta con señalar que Hacienda estima que el PIB de 2022 será de 29 billones de pesos.

“La decisión de mantener la cadena de valor de los productos para los que el litio es el insumo principal, como baterías y autos eléctricos, es altamente rentable desde el punto de vista geopolítico y el papel de México en el nuevo orden económico internacional. Así, de forma preliminar, se estima que la nacionalización del litio y la atracción de la cadena de valor en Sonora tiene un valor potencial de 12 billones de pesos”, dice el documento.

Violeta Núñez Rodríguez, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), destacó que el paso de nacionalizar el litio que ha dado el gobierno mexicano es “histórico”, pues tenía dos opciones: seguir entregando minerales a empresas para abastecer y cubrir intereses de potencias extranjeras o declarar el litio como estratégico para beneficio del pueblo mexicano.

“Había estas dos opciones claramente visibles; la segunda, que hoy se sintetiza en la creación de Litio para México, cuyo consejo de administración se creó esta semana, es en definitiva un gran desafío y apuesta nacional, que vale la pena recorrer con cuidado y con propuestas, para no seguir con una historia colonial y de saqueo que ya conocemos desde hace siglos”, apuntó la especialista.

Recientemente el Servicio Geológico de Estados Unidos actualizó su Reporte de Minerales Básicos, destacando en el caso del litio que México sigue ocupando la posición número nueve entre las naciones con los mayores recursos en su subsuelo, con un aproximado de 1.7 millones de toneladas.

En el informe, el organismo público estadounidense destaca que debido a la continua exploración, los recursos de litio identificados han aumentado considerablemente en todo el mundo y suman 89 millones de toneladas, estando Bolivia y Argentina a la cabeza con 21 y 19 millones de toneladas, respectivamente.

En este contexto advirtió que la seguridad del suministro de litio se ha convertido en una “prioridad absoluta” para las empresas tecnológicas de Asia, Europa y Estados Unidos, por lo que es necesario establecer alianzas estratégicas entre ellas y los países productores para garantizar un suministro fiable y diversificado del mineral a los proveedores de baterías y a los fabricantes de automóviles eléctricos.

Legisladores de MC presentarán iniciativas para erradicar la inseguridad

Roberto Garduño Tiempo de lectura: 3 min.



Los coordinadores de MC, en San Lázaro, Jorge Álvarez (izq) y del Senado, Clemente Castañeda (der) durante la presentación del proyecto. Foto Guillermo Sologuren

Ciudad de México. Del debate público, inmerso en la coyuntura de ampliar el plazo a la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, ahora el partido Movimiento Ciudadano (MC) anunció que sus diputados federales y senadores presentarán iniciativas encaminadas a resolver la inseguridad en el país.

Un día después de que la minuta de reforma al artículo quinto transitorio regresó a comisiones en el Senado de la República, porque no se alcanzó el número de votos suficientes para su aval legislativo, MC se apresuró, rentó la sala de conciertos del centro cultural Roberto Cantoral, para que a través de una presentación tipo empresarial ante los suyos y sus conocidos, se pusiera sobre la mesa un paquete de ideas que denomina "México tiene opción: justicia y paz".

En el sitio que pertenece a la sociedad de autores y compositores, se presentó un performance a iniciativa de las dos hechuras del gobernador de Jalisco Enrique Alfaro, Clemente Castañeda y Jorge Alvarez.

Respaldados con micrófono de diadema, y posturas teatrales ambos personajes describieron en 50 minutos los ejes de lo que será la propuesta naranja:

Profesionalizar a las policías, garantizar los derechos humanos y laborales de los esos efectivos, con salario policial y prestaciones justas; una carrera policial basada en antigüedad mérito y desempeño; una academia nacional de mandos; y presupuestos garantizados para las policías.

Facilitar la investigación del delito, eliminar la denuncia formal como requisito para iniciar una investigación, para que los policías puedan procesar a las personas sin que la víctima tenga que denunciar; eliminar el mando y conducción del ministerio público sobre la investigación criminal, para eliminar los espacios de corrupción; dotar a los policías de facultades plenas investigación; y la policía investigará y el ministerio público será asesor jurídico de la investigación, entre otros.

Garantizar justicia pronta y expedita. Volver realmente acusatorio el sistema penal, sólo es iniciar el proceso penal con acusación formal; el detenido se pondrá a disposición del juez no del ministerio público, para quitarle la arbitrariedad de la decisión de si empieza o no el proceso; y, eliminar la prisión preventiva oficiosa, al detener alguien la acusación deberá tener todos los elementos para acreditar el delito.

Transformar el aparato Federal de seguridad pública. Crear el servicio federal de investigación criminal para tener capacidades investigación robustas; dejar a la Guardia Nacional sólo funciones de revisión en casos de alteraciones graves de orden público; convertir a la Secretaría de seguridad pública ciudadana de justicia; y, establecer fiscales de circuito dentro de la Secretaría, dotados de autonomía y seleccionados por el Senado.

Impulsar la prevención focalizada de los delitos. Concentrar en la justicia cívica la atención las faltas administrativas, delitos culposos no graves y no violentos; necesitamos detener el ciclo de violencia dando solución al inicio; proveer servicios sociales mediante el sistema de justicia cívica; utilizar el sistema de justicia cívica para identificar carreras criminales emergentes y establecer padrón criminal.

Al concluir el evento, los invitados se concentraron en el lobby de la sala de conciertos. La mayoría de ellos forman parte de la estructura que Dante Delgado ha construido en más de una veintena de años -con dinero del erario a través de las prerrogativas-, todos departieron después del anuncio de las reformas, de las que no se dijo en qué ordenamientos ni cuándo.

Nulo mejoramiento de protocolos y normas para garantizar aborto en 10 estados de México; convocan a marcha 28S

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 22 septiembre, 2022

Ciudad de México.- Aunque en 10 estados de **México** la **interrupción del embarazo** es legal, aún persisten fallas que impiden un efectivo y digno acceso a este derecho, acusaron las **mujeres** integrantes de **Coordinación 8M 2019**, quienes ya preparan la movilización del 28 de septiembre, en conmemoración por el Día de Acción Global por el acceso al **Aborto** Legal y Seguro.

En conferencia de prensa realizada el 21 de septiembre, las **mujeres** integrantes de la Coordinación refirieron que no existe evidencia del mejoramiento de los protocolos y normas para garantizar los **derechos sexuales y reproductivos** de las **mexicanas** en la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Colima, Sinaloa, Coahuila, Guerrero, Baja California y Baja California Sur, donde el **aborto** es legal.

“Mientras este gobierno propone destinar un presupuesto récord al ejército para extender la militarización del país y le entrega recursos millonarios para que lleve a cabo sus megaproyectos; al sector salud apenas le destina el 2.9 por ciento del PIB, las más afectadas somos las mujeres y las personas de la disidencia sexo genérica”, expresaron.

Por ello, exhortaron a las autoridades a brindar un presupuesto para salud pública que contemple **educación sexual** integral, a partir del nivel básico, sin **estereotipos** sexistas, con profesionales bajo un enfoque integral que fomente la **igualdad de género**, la autonomía sobre los cuerpos de las **mujeres** y la libertad para decidir sobre su **sexualidad**.

Cabe recordar que hace más de un año la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció contra la **criminalización del aborto** en el país. Aún con ello, el camino sigue siendo largo para que las **mujeres** y personas con capacidad de gestar puedan ejercer su derecho a **decidir**.

Sumado a lo anterior, expresaron que el derecho a **decidir** también debe ser garantizado para aquellas **mujeres** que deciden criar, por ello exigieron que el **Estado** garantice las condiciones económicas para **maternidades** libres y sanas.

Mujeres preparan marcha por el 28S

El próximo 28 de septiembre se conmemorará el **Día Internacional por la Legalización del Aborto**, por lo que ya se prepara la marcha en la **Ciudad de México** para “luchar contra este sistema capitalista **patriarcal** que nos confina a un trabajo **reproductivo** forzoso cada vez más extenuante”, refirieron las convocantes.

La **marcha** se realizará el 28S. La cita es a las 15:30 en la Glorieta de las Mujeres que Luchan. La salida se tiene planeada a las 16:00 en punto, para partir hacia el Zócalo capitalino, donde se realizará un **pañuelazo** en favor del **aborto**.

México, el país con menos días de vacaciones pagados en América

Debajo de México, los países con menos días de vacaciones pagadas a nivel mundial son China y Filipinas que tan solo dan cinco días de vacaciones a sus trabajadores.



México es el país donde más horas se trabajan, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), (Elizabeth Ruiz/Cuartoscuro)

Por Redacción septiembre 23, 2022 | 1:08 am hrs

Sin duda al cumplir un año más contratado en un trabajo de las cosas que más emociona es el aumento de días de [vacaciones pagadas](#), pues por ley a todos los trabajadores con más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de seis días.

Con base en el artículo 76 de la [Ley Federal del Trabajo](#) el periodo de vacaciones pagadas deberá aumentar en dos días laborables; es decir, que en tu cuarto año contratado en una empresa acumularías 12 días de asueto.

Pero, ¿México cómo se posiciona respecto a las vacaciones de los trabajadores de otros países? La respuesta no es alentadora, pues se posiciona como el país de **América** en el que los trabajadores tienen menos días de vacaciones pagadas, de acuerdo al informe “Is paid annual leave available to workers?”, del World Policy Analysis Center.

En contraste hay cinco países en la región en los que los días de descanso de sus trabajadores son cinco veces más que en México, pues tienen nada más y nada menos que 30 días:

- Nicaragua.
- Panamá.
- Cuba.
- Perú y .
- Brasil.

A nivel mundial solo hay unos cuantos países que empatan con México en los días de vacaciones y solo **China** y **Filipinas** están por debajo con solo cinco días de vacaciones.

- Nigeria (seis días).
- Tailandia (seis días).
- Uganda (7 días).
- Malasia (ocho días).

Mexicanos, los que más trabajan: OCDE

Otro dato a considerar es que en México es el país donde más horas se trabajan, pues la [Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos \(OCDE\)](#), reporta que, en promedio, los mexicanos laboran 2 mil 124 horas al año, y le siguen Costa Rica, con 2 mil 60 horas y Corea del Sur, con mil 967 horas.

Para ejemplificar la brecha existente entre los países de América que dan 30 días de vacaciones respecto a México (que da seis y aumentan dos por cada año laborado) es grande, pues después de llegar al cuarto año y alcanzar 12 días de vacaciones hay un cambio, y cada cinco años contratado en una misma empresa se aumentan dos años.

- Año 1: 6 días
- Año 2: 8 días
- Año 3: 10 días
- Año 4: 12 días
- De 5 a 9 años: 14 días
- De 10 a 14 años: 16 días
- De 15 a 19 años: 18 días
- De 20 a 24 años: 20 días
- De 25 a 29 años: 22 días
- De 30 a 34 años: 24 días.

Es decir que si un empleado llega a cumplir 30 años en una misma empresa tendrá derecho hasta a 24 días de vacaciones, cualquier trabajador de Nicaragua, Panamá, Cuba, Perú y Brasil, desde su primer año tendrá incluso seis días más.

Monreal estima que en menos de 10 días los senadores llegarán a un acuerdo en la reforma sobre el Ejército

El líder de Morena en el Senado se declaró confiado de que su partido podrá generar consensos. Dijo que busca acordar no solo con el PRI, sino con las demás fuerzas de oposición.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)
22 de septiembre, 2022

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en el Senado, estimó que en menos de 10 días los senadores podrán alcanzar un acuerdo sobre la reforma que busca extender la presencia del Ejército y la Marina en tareas de seguridad pública hasta 2028.

El miércoles, el tema subió al pleno del Senado, **pero Morena pidió retirarlo de la discusión**. Hoy, Monreal reconoció que a su bancada y sus aliados no les alcanzaban los votos para aprobar el dictamen, por lo que prefirieron seguir con las negociaciones.

“Ayer se regresó a comisiones el dictamen. El regreso a comisiones dictaminadoras necesita rediscutirse y, en un plazo de 10 días, tiene que deliberarse y votarse. Esos 10 días son una oportunidad para que las comisiones presenten un dictamen nuevo, o bien, ratifiquen su decisión”, dijo el senador este jueves en la inauguración de un taller legislativo en la Cámara alta.

“Me pronuncio por que busquemos una nueva alternativa (...) He planteado que rediscutamos con libertad y pluralidad”, añadió el legislador, e insistió en confiar en que “antes de los 10 días” pueda haber consenso en la materia.

El coordinador de Morena defendió el planteamiento —ya aprobado en la Cámara de Diputados—, bajo el argumento de que se necesita ampliar la presencia de soldados y marinos en tareas de seguridad pública mientras se consolida la Guardia Nacional.

“La reforma es racional, es indispensable y es oportuna”, dijo.

Actualmente, la Constitución establece que el presidente puede recurrir a las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública hasta 2024 en tanto se consolida la Guardia Nacional. Ahora, Morena y sus aliados dicen que se requiere un plazo mayor hasta 2028, lo que la oposición rechaza porque considera que profundiza la militarización de la estrategia de combate al crimen.

Organizaciones civiles y activistas también se oponen al posible cambio. Advierten que una medida así podría incrementar la violencia en el país y fomentar violaciones a los derechos humanos.

Congreso de Nuevo León avala multas para quienes desperdicien agua

Con la aprobación del Legislativo, ahora corresponde al estado y a los municipios emitir o adecuar sus reglamentos en los términos establecidos en un plazo no mayor a 90 días hábiles.



Por **ABC Noticias**
22 de septiembre, 2022

El Congreso de Nuevo León aprobó ayer por unanimidad que los habitantes del estado que desperdicien agua reciban sanciones económicas.

Los legisladores dieron luz verde a una propuesta de Mauro Molano e Itzel Castillo, ambos panistas, para multar a quienes no hagan un uso eficiente del agua durante las declaratorias de contingencia ambiental.

Entre las acciones que estarán prohibidas durante una crisis hídrica está lavar con manguera los autos, lavar o barrer con agua banquetas, patios y cocheras o regar el jardín con uso inmoderado.

Con la aprobación del Legislativo, ahora corresponde al estado y a los municipios emitir o adecuar sus reglamentos en los términos establecidos en un plazo no mayor a 90 días hábiles.

En un principio, la iniciativa buscaba que se multara hasta por 3 millones de pesos a los infractores, pero se modificó, y como actualmente en la Ley de Medio Ambiente ya vienen contempladas sanciones y multas, los legisladores optaron por dejarlas y agregar nuevas conductas infractoras.

Además, se agregó un artículo transitorio, lo que deja en manos de los municipios la adecuación del monto de las multas por desperdiciar agua.

Nuevo León es uno de los estados que supera el consumo promedio de agua a nivel nacional, y dentro de la entidad, destaca el municipio de San Pedro por ser el que más utiliza el líquido, algo que el mismo alcalde, Miguel Treviño, reconoció en el informe de gobierno que rindió ayer.

“Somos el municipio que más agua consume por persona de toda la metrópoli, casi el doble que en el resto”, mencionó Treviño.

Lo anterior también lo informó el director Agua y Drenaje de Monterrey, Juan Ignacio Barragán, y agregó que el municipio aumentó su consumo de agua durante el peor momento de la sequía en Nuevo León, ubicándolo en 27.12 mil litros al mes.

Desde el mes de abril Nuevo León enfrenta una crisis para el abastecimiento de agua, lo que obligó al gobierno del estado a realizar cortes en todos los municipios, pero el 13 de septiembre el gobernador Samuel García afirmó que el abasto ya se normalizó.